



DECRETO 2696/24

San Martín de los Andes, 13 DIC 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 05000-438/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto 24340/2024 se llamó a Concurso de Precios N° 15/2024 cuya fecha de apertura se realizó el día 29/11/2024 resultando la falta de presentación de ofertas por parte de las 3 (tres) empresas invitadas a cotizar.

Que, por Decreto 2590/2024 se declaró desierto el Concurso de Precios N° 15/2024 y se autorizó a realizar un segundo llamado con fecha de apertura de sobre el día 09/12/2024, manteniendo el presupuesto oficial que asciende a la suma de pesos diez millones setecientos sesenta mil (\$ 10.760.000) y las condiciones de pagos establecidas en el Art. 21 del Pliego.

Que, con fecha 09/12/2024 se realizó la apertura del Concurso N° 15/2024- "Segundo llamado", resultando desierto.

Que, por lo expuesto y habiéndose cumplimentado con el Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones, de la lectura del Acta de Pre adjudicación surge que la Comisión sugiere declarar desierto el Concurso de Precios N° 15/2024 - "Segundo llamado", para la compra de un (01) carro para transporte de equinos y autorizar la Compra directa del vehículo objeto del presente Concurso con las mismas condiciones que surgen del pliego licitatorio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, a los efectos indicados debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE DESIERTO el CONCURSO DE PRECIOS 15/2024- SEGUNDO LLAMADO**, por el cual se efectuó el llamado para la compra de un (01) carro para transporte de equinos según especificaciones técnicas indicadas en Pliego Licitatorio, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de hasta pesos diez millones setecientos sesenta mil (\$ 10.760.000)

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE** a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Direccion de Guardas Ambientales a efectuar la Compra Directa del carro para transporte de equinos con las mismas condiciones que surgen del pliego licitatorio.

**ARTÍCULO 3º:** Por Direccion de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloni  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes